

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 09 , del mes de Abril de 2018, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No.135-0055-2018,de fecha 05 de Abril del 2018, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.056700329918 , usuario Mauricio Osorno , y se desfija el día 16 , del mes de Abril , de 2018 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0055-2018
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 05/04/2018	Hora: 16:44:05.3... Folios:

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, en especial las previstas en la ley 1333 de 2009 y la Resolución interna de Cornare 112-2811 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el día 2 de marzo de 2018 se recibe queja radicado SCQ0226-2018 del señor Fabio Zuluaga en contra de Mauricio Osorno por una presunta afectación ambiental por fumigación a cultivos en la Vereda El Brasil del Municipio de San Roque.

Que el día 14 de marzo de 2018 se realizó visita técnica de queja generando el Informe Técnico N° 135-0067-2018 del 23 de marzo de 2018, concluyendo que no se encontró afectación a los recursos naturales por el uso de plaguicidas.

Que no existe mérito para iniciar una investigación preliminar por no haber elementos ni motivos fundados que den cuenta que se está causando una afectación ambiental en la vereda El Brasil del municipio de San Roque por parte del señor Mauricio Osorno.

Que en mérito de lo expuesto, se


DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo de la queja SCQ-135-0226-2018 del 28 de marzo de 2018 por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor MAURICIO OSORNO en la Vereda El Brasil del Municipio de San Roque, de no ser posible hacerlo en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada
Expediente: 056700329918
Asunto: Queja Ambiental
Fecha: 27/03/2018

DIGITALIZADO

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.